

000004

64

ACUERDO No

DE

129 OCT. 2019

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, numeral 8 artículo 17 y artículo 20 del Acuerdo 5 de 2010 “por medio del cual se adoptan los estatutos internos del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA” y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 se decretó el *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019*.

Que mediante Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, estableciendo en la sección 1702 del citado anexo, la apropiación correspondiente al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto 412 de 2018, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”*.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó un estudio técnico y económico para solicitar la aprobación de unas modificaciones presupuestales en el presupuesto de funcionamiento en los siguientes conceptos del gasto: Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios, por CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$4.202.494.379) M/CTE, afectando los siguientes rubros: Gastos de personal - Planta de personal permanente (remuneraciones no constitutivas de factor salarial \$3.408.475.949). Personal supernumerario y planta temporal (salario \$492.232.323, contribuciones inherentes a la nómina \$141.404.657), remuneraciones no constitutivas de factor salarial \$20.381.450). Adquisición de Bienes y Servicios (adquisiciones diferentes de activos \$140.000.000).

Que con los movimientos presupuestales solicitados permitirán cumplir con las obligaciones por los siguientes conceptos: Gastos de personal - Planta de personal permanente (salario \$2.986.008.878, contribuciones inherentes a la nómina \$608.058.295). Transferencias corrientes - prestaciones sociales (prestaciones sociales relacionadas con el empleo \$468.427.206). Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora – Impuestos, para cancelar unas obligaciones pendientes de pago así: Impuesto predial – Valle del Cauca \$111.000.000. Choco- Municipio de Acandí \$2.000.000, municipio de Rio sucio \$2.500.000. Nariño – \$900.000. Antioquia (Municipio de Carepa – delineación urbana \$2.319.035. Quindío. Impuesto de vehículo \$5.036.000. Atlántico – Barranquilla, tasa de movilidad \$3.100.000 y se deja un remante de \$13.144.965 que permita responder oportunamente a nuevos impuestos que pueden ser allegados por parte de la Gerencias Seccionales

000004
ACUERDO No

DE

29 OCT 2019

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

Que para efectuar estos movimientos presupuestales se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 419 - Modificación presupuestal y solicitud de traslado presupuestal No.519 del 22 de octubre de 2019 por CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$4.202.494.379) M/CTE respectivamente

Que la modificación presupuestal atenderá lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2467 del 2018 y el Decreto 1068 de 2015, sobre Austeridad del Gasto.

Que el presente acuerdo fue aprobado en sesión 617 del 29 de octubre de 2019

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019, como se detalla a continuación:

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2019 Pesos								
SECCIÓN	CTA	SUBCTA	OBJC	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
1702	01					GASTOS DE PERSONAL	4.062.494.379	0
1702	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.408.475.949	0
1702	01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.408.475.949	0
1702	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	654.018.430	0
1702	01	02	01		10	SALARIO	492.232.323	0
1702	01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	141.404.657	0
1702	01	02	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	20.381.450	0
1702	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	140.000.000	
1702	02	02			10	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	140.000.000	
1702	01					GASTOS DE PERSONAL	0	3.594.067.173
1702	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	0	3.594.067.173
1702	01	01	01		10	SALARIO	0	2.986.008.878
1702	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0	608.058.295
1702	03					TRANSFERENCIA CORRIENTES	0	468.427.206
1702	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	0	468.427.206
1702	03	04	02	22	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	0	468.427.206
1702	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		140.000.000
1702	08	01			10	IMPUESTOS		140.000.000
						TOTAL MOVIMIENTO	4.202.494.379	4.202.494.379

000004

65

ACUERDO No

DE

29 OCT. 2019

Por medio del cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a nivel de Decreto de liquidación para la vigencia fiscal 2019.

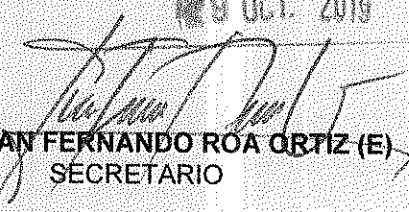
PARÁGRAFO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en el presente Acuerdo, una vez se realice el registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
PRESIDENTE

29 OCT. 2019

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ (E)
SECRETARIO

Revisó: Camilo A. Barrios Urrutia - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Juan Fernando Roa Ortiz - Jefe Oficina Jurídica (E)
Liliana Amparo Fernández Muñoz- Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Elías Guzmán C. - Oficina Asesora de Planeación



MEMORANDO

11.2.1

Bogotá,

PARA: **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**
Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Oficio del MHCP 2-2019-048692 del 29 de noviembre - devolución Acuerdo sin trámite operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo 04 de 2019

Buenas tardes

Para su información y fines pertinentes enviamos los siguientes documentos:

- Copia del Oficio del MHCP-2-2019-048692 del 29 de noviembre "Devolución sin trámite operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo 000004 del 2019"
- Original del Acuerdo 000004 del 29 de octubre de 2019.

Cordial saludo

CAMILO ALBERTO BARRIOS URRUTIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: 3 folios
Elaboró: SEGUZMAN



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor

CAMILO ALBERTO BARRIOS URRUTIA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Avenida El Dorado No. 85 B-09 Edificio C26

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2019-048692

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2019

Radicado de entrada 1-2019-107291 / 109707 / 107297
No. de expediente 1937/2019/SITPRES

ICA
Al Contestar cita este No.: 20191132582
Origen: Ministerio de Hacienda y Crédito
Destino: Oficina Asesora de Planeación
Anexo: 2 Folios

Asunto: Devolución sin trámite operaciones
presupuestales contenidas en el Acuerdo No. 000004 de
2019

Respectado doctor Barrios:

En atención a la comunicación No. 20192126439 del 28 de noviembre de 2019, en la que solicita no continuar con la aprobación de las operaciones presupuestales contenidas en el Acuerdo No. 004 de 2019, el cual fue remitido mediante comunicación No. 20192125771 del 20 de noviembre de 2019, de manera atenta se efectúa la devolución de dicho Acuerdo.

Cordialmente

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Anexo: Acuerdo No. 000004 de 2019 en dos (02) folios

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda O. / Mireya Pinzón Sánchez
ELABORÓ: C Daza G.

Firmado digitalmente por: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Hibz z016 IHVG 74Y UsHW nkqf aCQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA MOVIMIENTO PRESUPUESTAL – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA 2019

La Subgerencia Administrativa y Financiera solicita efectuar unos movimientos presupuestales con base en lo siguiente:

1. Se requieren realizar traslados presupuestales a nivel Decreto por \$4.062.494.379, en los Rubros: A-01 Gastos de Personal y A-03-04 Prestaciones Sociales, lo cual permitirá cubrir las obligaciones inherentes al pago de la nómina hasta el 31 de diciembre de 2019. lo anterior es posible, ya que una vez realizada la proyección de los compromisos hasta el término de la vigencia se cuenta con apropiación disponible. Ver anexo "Proyección de Nomina Acuerdo Consejo"
2. Adicionalmente, se requiere realizar un traslado presupuestal a nivel Decreto por \$140.000.000, en el rubro A-08-01 de impuestos, ya que los recursos apropiados al inicio de la vigencia se han comprometido en y obligado en un 99%, y la Entidad aun cuenta con las siguientes obligaciones pendientes de pago:

• Impuesto Predial: Valle del Cauca:	\$111.000.000
Choco-Municipio Acandí:	\$2.000.000
Municipio Riosucio:	\$2.500.000
Nariño-CENAF:	\$900.000
• Impuesto Delineación Urbana: Municipio de Carepa:	\$2.319.035
• Impuesto de Vehículo: Quindío:	\$5.036.000
• Tasa de Movilidad: Barranquilla:	\$3.100.000

Con base en lo anterior es necesario realizar movimientos presupuestales al interior de la Entidad a fin de solucionar la disponibilidad presupuestal en los gastos de nómina y de impuestos, permitiendo cumplir con las respectivas obligaciones hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia. Para realizar los movimientos presupuestales mencionados anteriormente se dispone de la siguiente apropiación disponible:

- Apropiación disponible en los siguientes rubros: A-01-01-03 Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial, por \$3.408.475.949, A-01-02-01 Salario, por \$492.232.323, A-02-02-02 Contribuciones Inherentes a La Nómina Oficina, por \$141.404.657, A-01-02-03 Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial, por \$20.381.450 y A-02-02 Adquisición Diferentes De Activos, por \$140.000.000

Con lo expuesto, se trasladarán recursos que permitan contar con la disponibilidad presupuestal en los rubros A-01-01 Planta De Personal Permanente, por \$3.594.067.173, distribuidos así: A-01-01-01 salario, por \$2.986.008.878, A-01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina, por \$608.058.295 y A-03-04-02-022 Programas de vivienda y otros (No de pensiones), por \$468.427.206, para el pago de la nómina de los meses de noviembre y diciembre.

De igual manera se trasladarán recursos al Rubro A-08-01 Gastos por tributos – Impuestos por, \$140.000.000, los cuales permitirán realizar el pago de los impuestos mencionados en el numeral 2 y se podrá tener un excedente de apropiación que permita responder oportunamente a nuevos impuestos que puedan ser allegados por parte de las Gerencias Seccionales.

A continuación, se relacionan los movimientos presupuestales a realizar a nivel decreto de liquidación, así:

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2019								
SECCIÓN	CTA	SUBCTA	OBJC	ORD	REC	DETALLE	CONTRACREDITO	CREDITO
1702	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.062.494.379	0
1702	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 3.408.475.949	0
1702	01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 3.408.475.949	0
1702	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 654.018.430	0
1702	01	02	01		10	SALARIO	\$ 492.232.323	0
1702	01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 141.404.657	0
1702	01	02	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 20.381.450	0
1702	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 140.000.000	
1702	02	02			10	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 140.000.000	
1702	01					GASTOS DE PERSONAL	0	\$ 3.594.067.173
1702	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	0	\$ 3.594.067.173
1702	01	01	01		10	SALARIO	0	\$ 2.986.008.878
1702	01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0	\$ 608.058.295
1702	03					TRANSFERENCIA CORRIENTES	0	\$ 468.427.206
1702	03	04				PRESTACIONES SOCIALES	0	\$ 468.427.206
1702	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$ 468.427.206
1702	03	04	02	22	10	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	0	\$ 468.427.206
1702	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 140.000.000
1702	08	01			10	IMPUESTOS		\$ 140.000.000
						TOTAL MOVIMIENTO	\$ 4.202.494.379	\$ 4.202.494.379

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO

11.2.11

Bogotá,

PARA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN; 79691691, Oficina Asesora de Planeación
DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO: Actualización Traslado Presupuestal Nivel Decreto - Consejo Directivo

Respetado Dr. Barrios:

Solicito efectuar unos movimientos presupuestales con base en lo siguiente:

1. Se requieren realizar traslados presupuestales a nivel Decreto por \$4.062.494.379, en los Rubros: A-01 Gastos de Personal y A-03-04 Prestaciones Sociales, lo cual permitirá cubrir las obligaciones inherentes al pago de la nómina hasta el 31 de diciembre de 2019. lo anterior es posible, ya que una vez realizada la proyección de los compromisos hasta el término de la vigencia se cuenta con apropiación disponible. Ver anexo "Proyección de Nomina Acuerdo Consejo"

2. Adicionalmente, se requiere realizar un traslado presupuestal a nivel Decreto por \$140.000.000, en el rubro A-08-01 de impuestos, ya que los recursos apropiados al inicio de la vigencia se han comprometido en y obligado en un 99%, y la Entidad aun cuenta con las siguientes obligaciones pendientes de pago:

Impuesto Predial: Valle del Cauca: \$111.000.000

Choco-Municipio Acandí: \$2.000.000

Municipio Riosucio: \$2.500.000

Nariño-CENAF: \$900.000

Impuesto Delineación Urbana: Municipio de Carepa: \$2.319.035

Impuesto de Vehículo: Quindío: \$5.036.000

Tasa de Movilidad: Barranquilla: \$3.100.000.

Con base en lo anterior es necesario realizar movimientos presupuestales al interior de la Entidad a fin de solucionar la disponibilidad presupuestal en los gastos de nómina y de impuestos, permitiendo cumplir con las respectivas obligaciones hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia. Para realizar los movimientos presupuestales mencionados anteriormente se dispone de la siguiente apropiación disponible:

Apropiación disponible en los siguientes rubros: A-01-01-03 Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial, por \$3.408.475.949, A-01-02-01 Salario, por \$492.232.323, A-02-02-02 Contribuciones Inherentes a La Nómina Oficina, por \$141.404.657, A-01-02-03 Remuneraciones No

Constitutivas De Factor Salarial, por \$20.381.450 y A-02-02 Adquisición Diferentes De Activos, por \$140.000.000.

Con lo expuesto, se trasladarán recursos que permitan contar con la disponibilidad presupuestal en los rubros A-01-01 Planta De Personal Permanente, por \$3.594.067.173, distribuidos así: A-01-01-01 salario, por \$2.986.008.878, A-01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina, por \$608.058.295 y A-03-04-02-022 Programas de vivienda y otros (No de pensiones), por \$468.427.206, para el pago de la nómina de los meses de noviembre y diciembre.

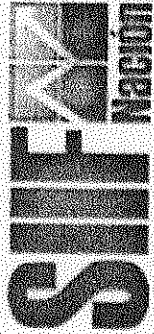
De igual manera se trasladarán recursos al Rubro A-08-01 Gastos por tributos - Impuestos por, \$140.000.000, los cuales permitirán realizar el pago de los impuestos mencionados en el numeral 2. y se podrá tener un excedente de apropiación que permita responder oportunamente a nuevos impuestos que puedan ser allegados por parte de las Gerencias Seccionales.

Cordialmente.



LILIANA AMPARO FERNANDEZ MUÑOZ
Subgerente Administrativo y Financiero

C.C.: Elias Segundo Guzman Castillo / Oficina Asesora de Planeación
Adriana Patricia Perez Riaño / Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Whilmar Alejandro Rodriguez Sandoval



Rango de Numero de Registro

Inicio: 519

Fin: 519

Año Fiscal: 2019
Solicitud de Traslado Presupuestal: 519
Fecha de la Solicitud: 2019-10-22
Estado de la Solicitud: Registrado
N. del CDP de Modificación: 419
Fecha del CDP de Modificación: 2019-10-22
Motivo de Rechazo:

Usuario Solicitante: MHapperez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-22-6:00 p. m.

ADRIANA PATRICIA PEREZ RIANO
INSTITUTO COLOMBIANO

TRASLADO AL INTERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)									
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	CSF
A	01	02	01			SALARIO	Nación	10	CSF
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Nación	10	CSF
A	01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	CSF
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF
TOTAL CONTRACREDITOS									
A	01	01	01			SALARIO	Nación	10	CSF
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Nación	10	CSF
A	03	04	02		022	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	Nación	10	CSF
A	08	01				IMPUESTOS	Nación	10	CSF
TOTAL CREDITOS									

Tipo Documento: OTROS
Número del Documento: 20193129227
Fecha del Documento: 2019-10-22
Expedidor: ENTIDAD
Nombre del Funcionario: LILIANA AMPARO FERNANDEZ MUÑOZ
Cargo: SUBGERENTE
Texto: ADMINISTRATIVA Y MEMORANDO

Aprobado por:

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - I.C.A. -****CERTIFICA:**

Que mediante Decreto 2467 de 28 de Diciembre de 2018 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", le fue asignada apropiación para Gastos de Funcionamiento al Instituto Colombiano Agropecuario, de la cual existe apropiación libre de afectación presupuestal en los siguientes rubros:

Descripción	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Apropiación Disponible \$
Planta de Personal Permanente	01 - 01	10	3.408.475.949
Personal Supernumerario y planta temporal	01 - 02	10	654.018.430
Adquisición diferentes de Activos	02 - 02	10	140.000.000
TOTAL			4.202.494.379

VALOR RESERVADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.

Que el valor reservado constituye recurso no comprometido en el presupuesto de la actual vigencia.

Expedido en Bogotá D.C., a los 22 días de Octubre de 2019.



LILIANA NIÑO MORALES
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera



Reporte de Ejecución de la Unidad Ejecutora Presupuestal

Reporte de Ejecución de la Unidad Ejecutora Presupuestal
Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Proyecto: 17-02-00 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Fecha de Ejecución: 2019-10-22 5:30 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Unidad	Subunidad Ejecutora	Unidad / Subunidad Ejecutora	Ítem de Afectación de Gastos
419	2019-10-22	Generado	17-02-00 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Vigencia Presupuestal	Activo	4.202.404.379.00	Valor Total Operaciones
Valor Inicial		4.202.404.379.00	Saldo x Comprometer
Valor Final		4.202.404.379.00	Saldo x Comprometer

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad	Subunidad Ejecutora	Unidad / Subunidad Ejecutora	Ítem de Afectación de Gastos
419	2019-10-22	Generado	17-02-00 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Valor Inicial		4.202.404.379.00	Saldo x Comprometer
Valor Final		4.202.404.379.00	Saldo x Comprometer

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-01-01-01 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	3.408.475.949.00	0.00	3.408.475.949.00	3.408.475.949.00	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-01-02-01 SALARIO NOMINA	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	492.232.323.00	0.00	492.232.323.00	492.232.323.00	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-01-02-02 CONTRIBUCIONES PHERENTES A LA NOMINA	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	141.404.857.00	0.00	141.404.857.00	141.404.857.00	VALOR BLOQUEADO
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	20.381.450.00	0.00	20.381.450.00	20.381.450.00	VALOR BLOQUEADO
Total						4.202.404.379.00	0.00	4.202.404.379.00	4.202.404.379.00	

Objeto: _____

Andrés Bar
Firma Responsable